PRECIO DE SUECRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Per un mes	6'83
Por tres meses	15'99
Por sets menes	
Per w, aho	89.69

Namero suelto 0'75 centimos mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores des pesetas

BOLETIN



Franquee Concertade

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia.-No se adminirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncias de particulares y oficiades sean de pago, satisfarém a zon de UNA peseta por Livera y los que sean de previo por se tasarán a razón de ve céntimos por palabra, cos ra que sea el origen del edie to. Los interesados acreditamen antes de la publicación y medio de la correspondis carta de pago, haber satis cho su importe en la Depe taria de fondos provinciado sin cuyo requisito no se inser

S suscribe en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El cubre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerio los de fuera ie la capital por medio de libranzas del Tesere, dire Postal o letra de fácil cobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territo de Africa sujetos a la legislación penincular a los veinte días de su prodición si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la produce el día en que termina la inserción de la lev en el Boletín Oficial del Es

Banco de Santander

Sucursal de Logroño

Habiendo sufrido extravio el resguardo depósito número 1.182 expedido por esta Sucursal con fecha 4 de Diciembre de 1.943, comprensivo de 50 Obligaciones del Avuntamiento de Logroño 5%, Emisión 28 de Diciembre de 1.940 por ptas. mmls. 25.000.

Se hace público el extravio y se advierté, que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo dentro de los 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Logroño, a 11 de febrero de 1948. Sucursal de Logroño

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito expedido por nuestros antecesores Srs. Herrero Riva y Cia., con fecha 3 de febrero de 1.934, comprensivo de 2 Titulos Serie A. de la Deuda Amortizable al 5% Emisión 1.947, hoy convertido en Deuda Amortizable 4% Emisión 15-11-45, a favor de Don Atanasio Velasco Cañas.

Se hace público el extravio y se advierte, que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo dentro de los 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Logroño, a 11 de febrero de 1948.

ante el Sr. Alcalde - Presidente del mismo, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes. A continuación del pago se

procederá a tomar posesión de las fincas objeto de expropiación y si por incomparecencia de al guno o algunos de los propieta/ rios, o cualquier etra causa no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva. se dará posesión de los inmuebl s por el Sr. Alcalde al representante de la Administración pública, depositádose dicho importe en l Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los efectos que en ellos se determinan. De igual modo se procederá en les casos de incomparecencia de algún preceptor de las indemnizaciones por daño, por lo que se refiere al d. pósito de la correspondiente tasación.

Lo que se hace público en este periodico oficial para conocimiento de los propietarios interesades que se relacionan a con-

Zaragoza 18 de febrero de 1948.-El Ingeniero Director, M. Echeverría - Rubricado.

Relación que se cita

Manuel Garrido Zapata, Herederos de Aniceto Garrido, To más Escudero Eguizábai, Herederos de Valentín Lorente, Pedro Paula Lorente Alfaro, Galo Santa Adelaida, Pablo Giménez Ruiz, Sebastián Ruiz Fernández, Buenaventura San Estanislao Ruiz, Manuel Lorenzo Martinez Barranco, Hijos de Cándido Díaz Carrascón, Fortunato Herces Sáenz, Hros. de Modesto Anto-nanzas Herces, Florencia Hita Alcalde, Benito Barroja, reuro Lorente Alfaro.

Compañía Moreno y

2460

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros expedida por este Banco con el número 4988 a favor de Doña Ildefonsa Lorente Solano, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga en el término de quince días a contar de la publicación de este anuncio, pues pasado dicho plazo, si no se ha presentado ninguna reclamación, se expedirá un duplicado de la misma, quedando los Sres. Moreno y Compañía exentos de toda responsabilidad.

Calahorra, 21 de febrero de 1948.

Depósito de Intendencia

-0-

2463 Se invita a los Industriales chacineros, para concertar con éste Depósito de Intendencia suministro directo de tocino y manteca, del

tidades de entrega forzosa. De las cantidades que se precisan se informará debidamente por éste Depósito a quien le interese.

exceso de producción sobre las can-

Logroño, 19 de febrero de 1948.

Administración de Justicia

REQUISITORIA

Sagarduy Bilbao-Julián de 24 años, natural de Arrigorriaga (Vizcaya), domiciliado últimamente en Galdacano, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 406-1947 que se le sigue, en este Juzgado por delito de Robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que de-

termina la Ley. Po rtanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de

este Juzgado. Dado en Logroño a 21 de enero de 1948.

El Juez de Instrucción,

EDICTO

Para notificar el embargo de fincas a contribuyentes forasteros

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la zona de «Villamediana» a la que corresponde el pueblo de Nalda.

HAGO SABER : Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica correspondientes a los años de 1.946 y 1.947, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas a nombre de Doña María Concepción Michel Osma, sitas en el indicado pueblo de Nalda, cuyos linderos son los siguientes:

Una tercera parte de la Huerta de al Tela, de cabida diez celemines y dos cuartillos, o sea catorce áreas, noventa y cinco centiáreas, linda Norte, Gaspar Osma; Sur, Modesto Gómez; Este, Juan Do-mingo Osma y Oeste, Plaza, pro-

indivisa con Doña María Ignacia Michel Echague y Don Francisco Javier Purón Michel.

Y como la referida deudora no reside en este término municipal, ni ha participado a la Delegación el lugar de su residencia, o la persona que ha de representarle, se la notifica el embargo por medio del presente edicto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, advirtiéndole que transcurridos 8 días después de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse personado en este expediente, o designado su representante, se continuará la tramitación de Imismo en rebeldía sin más notificación ni requerimiento.

Nalda, 20 de enero de 1.948.

El Recaudador,

REQUISITORIA

«El Asturiano»-José, de 26 años, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 406 de 1947 que se le sigue en este Juzgado por delito de Robo apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio. consiguiente e incurrirá en las demá sresponsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logrono a 21 de enero

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

2432

Carmelo Autores Gaona, de 25 años, natural de Archidona (Málaga), hijo de Benigno y de Filomena, domiciliado últimamente en Ma drid, Alonso Cano, 8; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 301 de 1946 que se le sigue en este Juzgado por el delito de Estafa apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la

Por tanto ruego a todas las Autotidades y encargo a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado:

Dado en Logroño a 14 de febrero de 1.948.

El Juez de Instrucción,

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones Dirección OBRA: Canal de Lodosa.

Término, Municipal: Calahorra (Expediente adicional número 2)

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa e indemnización de daños reseñado al principio, se ha señalado la fecha del 26 del corriente mes y hora de las dieciseis para realizar las operaciones de pago de las tasaciones de finitivas y toma de posesión de las fincas que sean objeto de expropiación.

El pago tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Calahorra,

Gobierno Civil de la i Provincia

Secretaria General

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito Sección 1.ª Negociado 5.º de 19 de los corrientes me dice lo siguiente:

"Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, con motivo de la jubilación forzosa por edad del médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Ricardo González Pérez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando, que el interesado ha prestado sus servicios durante más de 35 años en los Ayuntamientos 1 de Magaña (Soria) Fuentestrun Trebago y Baldelagua (Soria), Fresno de Caracena, Carrascosa de Abajo y Villanueva de Gormaz (Soria), San Felices (Soria), y Aguillar del Río Alhama, habiendo percibido como mayor sueldo el de 6.250 pesetas anuales. - Considerando, que el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada fijando estat la cantidad de 5.000 pesetas anuales equivalentes al 80 % del sueldo regulador. Esta Dirección Ge- sentarse en este Ayuntamiento para neral ha verificado el oportuno pro- ante la Delegación de Hacienda. rrateo con arreglo al cual los Ayun tamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Magaña, 2'31; Fuentestrun, Trebago y Valdelagua, 4'42; Fresno de Caracena, Carrascosa de Abajo Villanueva de Gormaz, 1'22; San Felices, 0'91; Aguilar del Río Alhama, 407'80 pesetas; cuyo total de 416'66 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida abonará integra y puntualmente el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46 las cantidades que les corresponde satisfacer.

Lo que con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia digo a V. E. para su conocimeinto, el de las Corporaciones contribuyentes y el del interesado; significándole que el presente prorrateo deberá pu blicarse a sus efectos en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y efectos.

Logroño, 26 de enero de 1948. El Gobennador Civi.1

Obras Públicas

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera local de Tirgo a Tormantos y kilómetros i al 5 de la carretera local C-113 del Monasterio de Valvanera, ejecutadas por el contratista D. Braulio Alarcia Cañas, y a fin de que pueda retirar la fianza constituída para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra el Contratista, por dé-

bitos de jonnales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados municipales de Tirgo, Cuzcurrita, Ochánduri y Anguiano, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de o de marzo y 31 de julio de 1919, en el improprogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

Los Juzgados enviarán oficio a sus respectivas Alcaldías dando cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuales extenderán la conrespondiente certificación que enviarán a la Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 27 de febrero de 1948. El Ingeniero Jefe,

Anuncios Oficiales

EDICTO

Don Carlos Adalid R. driguez, Alcalde de Nestares.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el préximo ejercicio 1948, queda expacato al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán prepor los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reciamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el HEn Nestares de Cameros, a, 25 de Frero de 1.48.

El Alcalde,

EDICTO

2509

Don Florencio Ruíz Díez, Alcalde de Abalos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el oresupuesto municipal para el proximo ejercicio 1948, queda expues-to al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 228 de la orde-nación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art.º 229 del citado Cuerpo legal.

En Abalos 3 de Marzo de 1948. El Alcalde,

EDICTO

2461

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.948, queda expuesto al público en las oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de eamen y reclamaciones, conforme previene el artículo 227 y concordantes del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Ausejo, 16 de febrero de 1.948. El Alcalde,

EDICTO

2469

Don Pedro Pérez de Torres, Al-

calde-Presidente del Ayuntamiento de Nieva de Cameros.

Hace saber: Que habiendo sido formada la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto de 1947 y aprobada por el Ayuntamiento en sesión del 15 de enero del ejercicio actual, se exponen al público ambos documentos para que durante el plazo de quince días y ocho más contados desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia puedan formular por escrito las reclamaciones que crean razonables.

Nieva de Cameros a 18 de febrero

de 1.948.

El Alcalde,

EDICTO

A tenor del artículo 352 del Decreto sobre Haciendas Locales de, 25 de enero de 1946, se hace saber quedar expuestas al público las Cuentas Generales de liquidación del Presupuesto y de Administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1.947 con sus justificantes, redactadas por el Secretario-Interventor y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de etse Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas y reclamadas durante quince días y ocho más siguientes.

Alesanco, 16 de febrero de 1948. El Alcalde,

Por esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos van recogidos treinta y siete trozos de material de chopo dentro de este término municipal arrastrados por las crecidas del Río Najerilla, por 'o que se interesa que todo el que se crea con derecho a ellos se pase por esta Hermandad a hacer su correspondiente reclamación haciendo plazo de quincedías, sin cuyo re, quisito no serán entregados y pasado este plazo se procederá en con-

Camprovín, 13 de febrero de 1948 El Jefe de la Hermandad.

ANUNCIO

2447

D Daniel Ruiz Aduna, Alcalde constitucional de esta villa de Torrecilia de Cameros.

Hago Saber: Que señalado el día 15 de febrero de 1948 para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo se han fijado oportunamente los edictos, generales en este término municipal hechas las citicion s a domicilio que previene la Ley, no habiéndolo efectuando respecto del mozo Abdón Fernández Valderrama, natural de Torrecilla de Cameros, de 20 años, hijo de Gerardo y de Juana, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, sa inserta el presente edicto en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia, llamando al citado mozo o a cualesquiera de su familia, para que comparezcan ante este Avan tamiento a exponer lo que sepan y estimed oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la ctasificación de suldada

Torce illa de Cameros a 10 de Feb ero de 1948

El Alcalde.

ANUNCIO

El día 22 del próximo mes de marzo a las 11 horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos y arbolado que a continuación se relaci nan: Avuntamiento de Villavelayo y Comu

Monte Fuente el Cerro

Borreguil n.º 1 Robleblanco, 276 Has. para 800 lanares tasación

4000 pesetas. 2.° Monte Mostajares. Borre-guil n.° 2 Regajales 210 Has., para 250 de lanar, tasación 1000 pe-

En el mismo monte Borre guil n.º 4 Gaton, 350 Has., para 500 lanares, tasación 2500 pese-

Arbolado

4.º Monte Vaceiza y Vacariza (Valle la Vieja), 61 hayas con 58 850 metros cúbicos y 70 estéreos de leña gruesa en la tasación de 4.469 pesetas.

5.° En el mismo monte (Valle la Vieja) 2 marcos tocón 60 hayas con 46'390 metros y 65 estereos de lefia gruesa, tasación

3 572 pesetas.
6. Monte Mostajares (Hayedo Grande), 200 hayas con 250 metros cúbicos y 200 estéreos de leña gruesa, bajo la tasación de 10 600 pest tas.

Ayuntamiento de Villavelayo Monte C barajas (La Mos tajeda), 200 estéreos de brezo en la tasación de 600 pesetas

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones ficultativo y economico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secret ría de este Ayuntamiento.

Villavetayo 27 de febrero 1948

El Alcalde,

EDICTO

Habiendo sido confeccionada el acta de Recuento de Ganadería para que surta efectos en la Contribución del año 1949 se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo presentar contra las mismas las reclamaciones que estim n convenientes siempre que vongan reintegradas con arreglo a la ley del timbre seran atendidas las mis-

Lo que se publica por medio del B O para conocimiento de los interesados.

Viguera 3 de Marzo de 1948. El Alcalde Presidente,

EDICTO

A efectos de su examen, y reclamaciones si hubiere lugar, ha quedado expuesta al público, debidamente dictaminada la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto! Municipal Ordinario del pasado ejercicio de 1947, las que han de presentarse con los requisitos y en los plazos reglamentarios.

Azofra 16 de febrero de 1948. El Alcalde,

EDICTO

Teniendo que confeccionar los apondices al amillaramiento de Fincas Rústicas y Urbanas, se pone en conocimiento de todos los interesantes que hayan tenido alteraciones durante al año actual presenten en la Secretarfa del Ayuntamiento los documentos acreditativos de haber satis-fecho el pago de Derechos Reales sin cuyo requisito no se admitira ninguna alteraciód.

Lo que se hace saber per medio del B. O. de la provincia para general conoci de los interesados

Viguera #3 de Marzo de 1948 El Alcalde

Imp. Provincial.